



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 093-2017-CO-UNF

Sullana, 25 de agosto de 2017.

VISTOS:

La Resolución de la Comisión Organizadora N° 076-2017-CO-UNF de fecha 10 de agosto de 2017; la Resolución de la Comisión Organizadora N° 077-2017-CO-UNF de fecha 10 de agosto de 2017; la Resolución de la Comisión Organizadora N° 082-2017-CO-UNF de fecha 14 de agosto de 2017; el Oficio N° 572-2017/UNF-CO-P de fecha 21 de agosto de 2017; el Oficio N° 267-2017-UNF-SG de fecha 23 de agosto de 2017; el Proveído N° 1513-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de agosto de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 076-2017-CO-UNF de fecha 10 de agosto de 2017, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los Coordinadores (e) de Facultad, como vocales especialistas que conforman el Jurado Calificador de los Concursos Públicos para cubrir plazas docentes nombrados y contratados; los cuales de detallan a continuación:

- | | |
|--|--|
| - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz | - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias. |
| - Mg. Marcos Timaná Alvarez | - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica. |
| - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal | - Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo. |

Quinto.- Que mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 077-2017-CO-UNF de fecha 10 de agosto de 2017, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Convocatoria del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que el Jurado Calificador del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", este conformado por: un Presidente, un Secretario, tres Vocales: Vocal I – Vicepresidente de Investigación, Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación y Vocal III: Coordinadores (e) de Facultad de las especialidades: Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica o Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Sr. Vicepresidente Académico y Sr. Vicepresidente de Investigación, integren el Jurado Calificador del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera"; en calidad de Presidente, Secretario y Vocal I respectivamente; Disponer de un Especialista en Pedagogía y Educación, que actuará como Vocal II; y asimismo Disponer que los Coordinadores (e) de Facultad de las siguientes especialidades: Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica o Ingeniería de Industrias Alimentarias, quienes actuarán como Vocal III, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Vicepresidencia Académica presente el Reglamento y las Bases del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicite al Ministerio de Educación (MINEDU) la presencia de veedores para el "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

Sexto.- Que mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 082-2017-CO-UNF de fecha 14 de agosto de 2017, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases y Reglamentos del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera"

Séptimo.- Que mediante Oficio N° 572-2017/UNF-CO-P de fecha 21 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora invita a la docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura – Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, a formar parte del Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2017-UNF, en el cargo de Vocal II como especialista en Pedagogía y Educación, invitación aceptada mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2017;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 267-2017-UNF-SG de fecha 23 de agosto de 2017, la Secretaria General comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión Organizadora y los Coordinadores (e) de Facultad forman parte





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 093-2017-CO-UNF

Sullana, 25 de agosto de 2017.

del Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de Docentes, queda pendiente aún la designación de la Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación, para lo cual solicita se eleve a sesión de Comisión Organizadora a fin de que tomen el acuerdo correspondiente, para la emisión del acto resolutorio;

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 1513-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio N° 267-2017-UNF-SG de fecha 23 de agosto de 2017 con sus anexos para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Décimo.- Que mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primer.- Por unanimidad se acuerda Designar a los miembros que conformarán el Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---|
| - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | - Presidente |
| - Dr. César Leonardo Haro Díaz | - Secretario |
| - Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas | - Vocal I |
| - Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites | - Vocal II Especialista en Pedagogía y Educación |
| - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal | - Vocal III Administración Hotelera y de Turismo |
| - Mg. Marcos Timaná Álvarez | - Vocal III Ingeniería Económica |
| - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz | - Vocal III Ingeniería de Industrias Alimentarias |

Décimo Primero.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2017;

Décimo Segundo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán el Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---|
| - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | - Presidente |
| - Dr. César Leonardo Haro Díaz | - Secretario |
| - Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas | - Vocal I |
| - Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites | - Vocal II Especialista en Pedagogía y Educación |
| - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal | - Vocal III Administración Hotelera y de Turismo |
| - Mg. Marcos Timaná Álvarez | - Vocal III Ingeniería Económica |
| - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz | - Vocal III Ingeniería de Industrias Alimentarias |

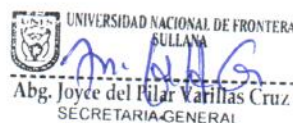
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL